

**CERTIFICADO**  
 ÁREA DE HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS  
 SERVICIO DE PRESUPUESTOS

**DOÑA MARÍA DEL CARMEN CORDOVEZ FELIPE, SECRETARIA TÉCNICA ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.**

CERTIFICO: Que en el día de la fecha el Sr. Alcalde ha dictado el siguiente decreto con el número: 14/2017

“En relación con el expediente de modificación presupuestaria nº 01/2017, de GENERACIÓN DE CRÉDITO por Nuevos Ingresos, que por importe total de QUINIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (516.200,92€), ha sido incoado por orden de la Concejala Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, con motivo de la subvención concedida al Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, para el desarrollo del proyecto de empleo denominado “La Laguna, reactivación y formación laboral”, y resultando que:

1) Consta en el expediente propuesta de la Concejala Teniente de Alcalde de Promoción y Desarrollo Local, de incoación de expediente de modificación presupuestaria modalidad generación de crédito por nuevos ingresos, por importe total de 516.200,92€, por la subvención concedida por el Servicio Canario de Empleo para cofinanciar los costes salariales y de Seguridad Social de la contratación de 108 trabajadores desempleados para la ejecución del proyecto “La Laguna, reactivación y formación laboral”.

2) Mediante Decreto de la Concejala Teniente de Alcalde de Promoción y Desarrollo Local nº 3.211/2016, de 29 de noviembre, se resolvió aprobar el proyecto denominado “La Laguna, reactivación y formación laboral”, según el siguiente desglose:

CATEGORIA PROFESIONAL	NÚM TRAB	Coste UNITARIO				TOTAL 6 M S / INDEMN	SS DICIEMBRE CONTR.FORM	Indemnización total	TOTAL COSTES PERSONAL
		SALARIO	TIPO COT.	S,S AYTO	TOTAL AYUMES				
Arquitecto técnic	1	988,07	37,80	373,49	1.361,56	8.169,36	0,00	197,61	8.366,97
Capataz	9	716,61	37,80	270,88	987,49	53.324,46	0,00	1.289,88	54.614,34
Oficial 1º albañil	9	681,26	37,80	257,52	938,78	50.694,12	0,00	1.226,25	51.920,37
Peón albañil	47	594,97	0,00	38,73	633,70	178.703,40	1.820,31	0,00	180.523,71
Ingeniero técnic	1	988,07	32,75	323,59	1.311,66	7.869,96	0,00	197,61	8.067,57
Capataz	2	716,61	32,75	234,69	951,30	11.415,60	0,00	286,64	11.702,24
Oficial 1º agríco	2	681,26	32,75	223,11	904,37	10.852,44	0,00	272,50	11.124,94
Peón agrícola	25	594,97	0,00	38,73	633,70	95.055,00	968,25	0,00	96.023,25
Maestros	2	1.646,79	32,10	528,62	2.175,41	26.104,92	0,00	658,72	26.763,64
Psicologo	1	2.046,42	32,10	656,90	2.703,32	16.219,92	0,00	409,28	16.629,20
Oficial Conductr	5	629,97	32,75	206,32	836,29	25.088,70	0,00	629,95	25.718,65
Aux. Admvos.	4	974,95	32,10	312,96	1.287,91	30.909,84	0,00	779,96	31.689,80
108						514.407,72	2.788,56	5.948,40	523.144,68

Y con unos costes de materiales que ascienden a 39.611,66€.

3) Por Decreto de la Alcaldía Presidencia nº 3.218/2016 de 30 de noviembre, se resolvió solicitar al Servicio Canario de Empleo la concesión de subvención por importe total de 513.412,36€, para financiar los costes de contratación de 108 trabajadores desempleados, así como aprobar la cantidad que esta Corporación tiene que asumir para financiar los costes no subvencionables, tanto los derivados de la contratación de los trabajadores desempleados por importe total de 9.732,32€ como los costes de materiales por importe de 39.611,66€.

4) Por Resolución nº 3925/20169, de 21 de diciembre de 2016, de la Dirección del Servicio Canario de Empleo, se concede subvención al Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, por importe total de 516.200,92€, para cofinanciar los costes salariales y de seguridad social del personal a contratar para la ejecución del citado proyecto, importe que incluye la subvención solicitada por importe de 513.412,36 euros y la cuota mensual a la seguridad social de los contratos de formación, por importe de 2.788,56 euros.

5) Por Decreto de la Alcaldía nº 3.605/2016 de 22 de diciembre, se resolvió aceptar la subvención concedida mediante Resolución de la Dirección del Servicio Canario de Empleo nº 3925/2016, de fecha 21 de diciembre, por importe de 516.200,92€ para sufragar los costes salariales y de seguridad social de 108 trabajadores a contratar durante 6 meses, para la ejecución del proyecto denominado "La Laguna, reactivación y formación laboral".

6) El 16 de enero de 2017 el Negociado de Nóminas emite informe relativo a los costes salariales y de seguridad social para la contratación de 108 trabajadores para la ejecución del citado proyecto, ascendiendo los mismos a la cantidad de 523.144,70€, según el siguiente detalle:

TOTAL SEGURIDAD SOCIAL:	81.715,08
TOTAL SALARIOS:	435.481,20
TOTAL INDEMNIZACIÓN:	5.948,42
TOTAL COSTES CONTRATACIÓN:	523.144,70

7) En relación con la aportación municipal constan en el expediente copia de los documentos contables RC con nº de documento 12017000000895, por importe de 6.943,78€, en concepto de aportación municipal: costes salariales adicionales, 995,36 euros, mas indemnización por finalización contrato, 5.948,42 euros, para ejecución del Proyecto "La Laguna, reactivación y formación laboral" y con nº de documento 12017000000898, por importe total de 39.611,66€, en concepto de aportación municipal: costes de materiales para ejecución del Proyecto "La Laguna, Reactivación y formación laboral".

8) El compromiso de ingreso del Servicio Canario de Empleo tiene su reflejo contable en el concepto presupuestario 45080 "Otras subvenciones corrientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma".

9) El artículo 43.1.a) del R.D. 500/1990, de 20 de abril, establece que podrán generar crédito en el Estado de Gastos de los presupuestos, las aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar juntamente con la Entidad Local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos. La Base 16ª de Ejecución del Presupuesto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del citado Real Decreto, establece que en el caso de que el compromiso firme de aportación proceda del Estado o de una entidad pública será suficiente para proceder a la generación de créditos, que obre en el expediente el compromiso firme de aportación o el reconocimiento del derecho. Asimismo el apartado 3 de la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto atribuye la aprobación de los expedientes de generación de crédito por nuevos ingresos al Alcalde.



10) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 24 de enero de 2017.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril y en la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

Único.- Aprobar del expediente de Modificación Presupuestaria nº 01/2017 modalidad de **GENERACIÓN DE CREDITO**, por nuevos ingresos por importe total de **QUINIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (516.200,92€)**, en las aplicaciones presupuestarias que a continuación se indican:

Aplicación Presupuestaria			Concepto	Importe €
181	24100	1430096	Promoción del Empleo – Fomento de Empleo – Retribuciones otro personal. AFECTADO	434.485,84
181	24100	1600096	Promoción del Empleo – Fomento de Empleo – Seguridad Social. AFECTADO	81.715,08
TOTAL				516.200,92

con motivo de la subvención concedida por Resolución nº 3925/20169, de 21 de diciembre de 2016, de la Dirección del Servicio Canario de Empleo, para cofinanciar los costes salariales de la contratación de 108 trabajadores desempleados para la ejecución del proyecto "La Laguna, reactivación y formación laboral".

A efectos de que conste en el expediente administrativo, conforme al artículo 177 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en San Cristóbal de La Laguna, a veinticuatro de enero de dos mil diecisiete.

